

D	CA-DIR	Nº
208/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 03 NOV 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0003224/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Sistemas de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/4 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de Herramienta Informática NTOP-NG Enterprise para la Visualización en Tiempo Real de la Utilización de los Servicios de Internet de la H.C.D.N".

Que a fojas 3 se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$24.287.-) con IVA incluido.

Que a fojas 5 obra nota de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de fecha 4 de octubre del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a proceder a la contratación de la referencia, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa de Trámite Simplificado conforme el artículo 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N aprobado mediante R.P. Nº 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 13 tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable mediante la Solicitud de Gastos Nº 188/2017.

Que se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) de acuerdo a la planilla que luce a fojas 34 y a las acreditaciones a fojas 35.

Que a fojas 36 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 37 constancia de publicación en la página web www.hcdn.gov.ar; cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del mencionado reglamento.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 30 de octubre de 2017, se recibió una (1) oferta perteneciente a LIGHTTECH S.A a fojas 58/157.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANNA M. CORREA
JCA
SA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 158 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 87 del Reglamento citado.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Informática y Sistemas quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fojas 161 en el cual expresa que la oferta presentada por LIGHTECH S.A cumple técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, siendo el precio acorde al de plaza.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa de Trámite Simplificado N°99/17 para la Adquisición de Herramienta Informática NTOP-NG Enterprise para la Visualización en Tiempo Real de la Utilización de los Servicios de Internet de la H.C.D.N y la documentación que como Anexo es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a LIGHTECH S.A - CUIT 30-68650892-3 el Renglón Único por un valor total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$34.860.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese y archívese.


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANAMIA CORREA

DIC. DE ENTIDADES Y ARCHIVO
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL